

Circular 004 de 2020

Para: Secretarías de educación, directivos docentes, tutores, formadores y coordinadores.

De: Programa Todos a Aprender.

Asunto: alcance a la Circular 001 del 21 de enero de 2021.

Fecha: 18 de febrero de 2021.

Cordial saludo.

En el numeral 1.4 de la Circular 01 del 21 de enero de 2021, que contiene las orientaciones para el Ciclo de Apertura 2021 en cuanto a la formación de formadores y de tutores, se estableció, para el caso de la formación de tutores, que ésta se desarrollaría de forma sincrónica o asincrónica en las semanas comprendidas entre el 1 y 5 de febrero o del 8 al 12 de febrero.

Dadas las circunstancias administrativas de algunas secretarías de educación relacionadas con el proceso de vinculación de los tutores, su formación en el Ciclo de Apertura 2021 podrá realizarse durante la semana comprendida entre el 22 y 26 de febrero del año en curso, de forma sincrónica o asincrónica, con mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), siempre y cuando ellos se encuentren con el acto administrativo validado por el Programa.

Los tutores que se vinculen a partir del mes de marzo de la presente vigencia deberán realizar su formación de forma asincrónica, con el apoyo de los contenidos dispuestos en el campus virtual del Programa Todos a Aprender en el portal de Colombia aprende, y con el acompañamiento del formador asignado.

Con base en lo anterior, el Ciclo de Apertura se amplía hasta el 19 de marzo de 2021, con el fin de garantizar la implementación de todas las acciones previstas para este propósito.

Siempre agradeciendo su compromiso y dedicación.

(original firmado)

JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO

Asesor del Despacho de la Ministra de Educación Nacional.

Programa Todos a Aprender

Elaborado por: Diego Fernando Pulecio Herrera, Francely Janeth Molina Mora, Grace Shakira Díaz Mejía, Ana Margarita Parra Vallejo y Evelyn del Carmen Ariza Muñoz.

Revisado por: Diego Fernando Pulecio Herrera, Francely Janeth Molina Mora, Grace Shakira Díaz Mejía, Ana Margarita Parra Vallejo, Evelyn del Carmen Ariza Muñoz y Maria Isabel Fernandes Cristóvão.

Aprobado por: Jorge Enrique Celis Giraldo.